

del Puerto de la Luz. La ubicación es vista desde el exterior. El acceso es directo desde tal vía. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Cuota: Es de 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 143, libro 77, finca número 5.708.

Tipo, a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Diecisiete. Local de oficina, señalada en la ordenación interior como número 3, en la planta primera de despachos, a su vez primera alta general del edificio al que corresponde el número 83 de la calle General Vives, y el número 64 de la de Secretario Artiles, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa, aproximadamente, 40 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, lo que viene a representar 52 metros 60 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Linderos: Según su entrada, al frente o poniente, con el pasillo corredor de acceso y con el local de oficina número 4; a la derecha o sur, con el local de oficina número 2; a la izquierda o norte, perimetral del inmueble, con los edificios que venían siendo de don Juan García de Celis y de don Juan Torrent, y al fondo o naciente, perimetral exterior, con la calle General Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, folio 34, libro 173, tomo 1.695, finca número 11.526.

Tipo, a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.417.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1997-B, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Construcciones Roy, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Fátima Jiménez Benavides, don César María Jiménez Benavides, don Manuel Jiménez Benavides, don Antonio Fernando Jiménez Benavides, don Leopoldo Jiménez Benavides, don Julián Jiménez Benavides, doña Mercedes Jiménez Benavides, doña María Aurora Jiménez Benavides y doña María Pilar Jiménez Benavides, representados en autos por la Procuradora señora Bujanda Bujanda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda o piso primero, letra B, sito en planta segunda de la casa 11 de la calle Somera, de Málaga. Es la finca número 8 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita con el número 3.318-N, folio 135, tomo 1.589 del Registro número 2 de Málaga. Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Lote de terrenos de los que integran el grupo de casas y terrenos conocidos por «El Moderno», designado con el número 2-B. Linda: Por el frente, con avenida de Carlos de Haya, por la que le corresponde el número 135; por la derecha, entrando, con la finca número 137 de la misma avenida; por la izquierda, con la finca número 133 de la misma avenida, y por el fondo, con la finca número 30 de la calle Ruiz López. En el centro de la cual está edificada una casa habitación señalada con el número 2 de la calle Antequera. Inscrita en el Registro de Málaga número 8 al tomo 2.072, libro 172, folio 111, finca 14.588 (habiéndose denegado la anotación respecto del usufructo de una novena parte indivisa de tres quintas partes indivisas por figurar a nombre de personas distintas de los demandados).

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Logroño, 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.445.

## LOJA

### Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Ramírez, contra don José Cuevas Cerrillo, doña Dolores Espejo Jáimez y don Antonio Fuentes Villodres, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 2001, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de febrero de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da, el tipo de la primera con la rebaja del 25 y por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

### Fincas

1.<sup>a</sup> Urbana número 9. Piso primero, tipo E, en la planta primera del edificio sin número de la avenida Pérez del Álamo, de la ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio con diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 361, libro 184 de Loja, folio 117, finca número 21.570.

Tipo de valoración: 4.708.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana número 31. Piso cuarto, tipo B, en la planta cuarta del edificio sin número de la avenida Pérez del Álamo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio, con diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 361, libro 184 de Loja, folio 161, finca número 21.592.

Tipo de valoración: 4.708.000 pesetas.

Dado en Loja a 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.326.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Alvaríño Veiga, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251/1999, se tramita expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Coesga, Sociedad Anónima», en el cual con esa fecha se ha dictado auto declarando aprobado el convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Coesga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 251/1999, que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto el pasado día 14 de septiembre de 2000, a los que se ordena estar y pasar por él.

Anotese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, librando los correspondientes despachos.

Comuníquese esta Resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio

de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y periódico diario, y que se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.»

Y, para que conste y sirva de publicidad a los efectos oportunos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—56.430.

## MADRID

*Edicto*

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inventrix, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, siendo el tipo de la subasta 17.367.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2445, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Bien que se saca a subasta

Finca registral 16.854, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al folio 149, tomo 1.596, libro 203 del Ayuntamiento de Fuen-salida.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.438.

## MADRID

*Edicto*

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 471/00, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Digital Dreams Multimedia, Sociedad Limitada», calle Ángel Larra, 7, local 1, Madrid 28027, habiendo designado como Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid, don Alberto Jiménez Ríos y a la empresa «Tecnodisco, Sociedad Anónima».

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.442.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/2000, a instancia de «Bipro Gestión, Sociedad Limitada», contra don Francisco Javier Cruz Gallego y doña Susana Palomo Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 245900000231/2000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda primera, izquierda, de la casa número 79 de la calle Godella, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al libro 1.344, folio 94, finca registral 76.279, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 31 de julio de 2000.—El Secretario.—56.343.

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco García Mateo, doña Remedios Mateos Requena, doña Remedios García Mateo y «Construcciones Reyfra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, número 2546/17/0000/0589/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que la cargas